

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Ley de Ingresos:

Ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.

Importancia:

En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	51,587,367.00
Impuestos	4,528,223.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	806,838.00
Productos	240.00
Aprovechamientos	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la	46,252,066.00
Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	-
Jubilaciones	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-

Presupuesto de Egresos:

El documento que recoge las estimaciones de entrada y salida de recursos monetarios para un determinado periodo

Importancia:

Gracias a este documento, es posible calcular y plasmar en un registro cuánto dinero se requiere para desarrollar una acción o materializar un proyecto.

¿En qué se gasta?	Importe
Total	51,587,367.00
Servicios Personales	18,519,124.00
Materiales y Suministros	3,199,394.45
Servicios Generales	12,715,833.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,265,807.44
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	116,492.37
Inversión Pública	14,769,715.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	1,000.00

Para que se gasta:

Gobierno	27,835,531.31
Desarrollo Social	23,751,835.69
Desarrollo Económico	-
Total	51,587,367.00

Los ciudadanos pueden tener Acceso a la Información a través de la página de internet:
www.acuitziodelcanje.com.mx